

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA POR EL TURNO LIBRE DE
UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE:

SUBALTERNO/A

(Convocatoria publicada en el **BOP de fecha 22-12-2021**)

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la Resolución del Tribunal Calificador de fecha 28 de febrero de 2024, se han tomado los siguientes acuerdos:

Fecha petición 03.03.2024		Nº Registro de Entrada General (Desconcentrado Registro Electrónico) 2024018612
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 13	
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA: El Tribunal acuerda que dicha pregunta se ajusta al temario, visto que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Gran Canaria, recoge la designación de los Delegados de Prevención.	
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 29	
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA: El Tribunal acuerda ANULAR la pregunta nº 29, visto que de entre las fuentes de referencia del Tema 5, el RD 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, tiene derogados los artículos del 15 al 24.	
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 33	
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA: El Tribunal acuerda que dicha pregunta se ajusta al temario, visto que la reprografía, es la reproducción <u>múltiple</u> de imágenes o textos, a través de técnicas de duplicado o de fotocopiado, siendo la multicopia por cliché, la reproducción en <u>numerosas copias</u> sobre láminas de papel, textos impresos, mecanografiados o manuscritos, dibujos, grabados, etc., sirviéndose de diversos procedimientos.	
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 40	
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA: El Tribunal acuerda ANULAR la pregunta nº 40, por no ajustarse al temario.	
Fecha petición 04.03.2024		Nº Registro de Entrada General (Desconcentrado Registro Electrónico) 2024018998
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 19	
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA: El Tribunal acuerda que dicha pregunta se ajusta al temario, haciendo referencia a la misma, los artículos número 7 y 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), determinan la respuesta.	

Código Seguro De Verificación	VN1xP5pTVBQN3/dT/ScvAw==	Fecha	03/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Veronica Monroy Betancort		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VN1xP5pTVBQN3/dT/ScvAw=	Página	1/3



Fecha petición 01.03.2024		Nº Registro de Entrada General (Desconcentrado Registro Electrónico) 2024018192	
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 13		
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA: El Tribunal acuerda que dicha pregunta se ajusta al temario, visto que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Gran Canaria, recoge la designación de los Delegados de Prevención.		
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 22		
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA: El Tribunal acuerda que dicha pregunta se ajusta al temario, debiendo conocer el aspirante, los Derechos de los Empleados Públicos, artículo 14 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), visto que la fuente de referencia, publicada en las bases específicas mediante el BOP nº 153 de 22.12.2021, no limita su desarrollo para que el aspirante obtenga una mayor comprensión de la Ley .		
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 40		
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA: El Tribunal acuerda ANULAR la pregunta nº 40, por no ajustarse al temario.		
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 56		
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA: El Tribunal acuerda que dicha pregunta tiene una sola respuesta posible, según se desprende del art. 121.2, Sección 2ª Recurso de alzada del Capítulo II de la ley 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		
Fecha petición 29.02.2024		Nº Registro de Entrada General (Desconcentrado Registro Electrónico) 2024018156	
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 22		
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA: El Tribunal acuerda que dicha pregunta se ajusta al temario, debiendo conocer el aspirante, los Derechos de los Empleados Públicos, artículo 14 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), visto que la fuente de referencia, publicada en las bases específicas mediante el BOP nº 153 de 22.12.2021, no limita su desarrollo para que el aspirante obtenga una mayor comprensión de la Ley .		
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 40,41,42,43		
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA: El Tribunal acuerda ANULAR las preguntas nº 40, nº 41, nº 42, y nº 43, por no ajustarse al temario.		
Fecha petición 29.02.2024		Nº Registro de Entrada General (Desconcentrado Registro Electrónico) 2024017792	
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 23		

Código Seguro De Verificación	VN1xP5pTVBQN3/dT/ScvAw==	Fecha	03/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Veronica Monroy Betancort		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VN1xP5pTVBQN3/dT/ScvAw=	Página	2/3





ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA: El Tribunal acuerda que dicha pregunta se encuentra en el art. 95.2, apartado n), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), ya que el reconocimiento de compatibilidad a un funcionario para ejercer un trabajo fuera de la Administración, es previo a dicho trabajo, por lo que el no cumplimiento de la norma sobre incompatibilidad será una falta muy grave en el Régimen Disciplinario.	
	Fecha petición 29.02.2024	Nº Registro de Entrada General (Desconcentrado Registro Electrónico) 2024017950
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 3	
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA: El Tribunal acuerda que dicha pregunta se encuadra dentro del Capítulo Segundo, Sección 1ª, artículo 24.1, de la Constitución Española, por lo que solo hay una respuesta correcta, visto que el derecho a la protección de la salud, recogido en el artículo 43 del Capítulo Tercero de la propia norma, es uno de los principios rectores de la política social y económica.	
OBJETO RECLAMACIÓN	Reclamación contra la pregunta, nº 23	
ACUERDO DEL TRIBUNAL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA: El Tribunal acuerda que dicha pregunta se encuentra en el art. 95.2, apartado n), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), ya que el reconocimiento de compatibilidad a un funcionario para ejercer un trabajo fuera de la Administración, es previo a dicho trabajo, por lo que el no cumplimiento de la norma sobre incompatibilidad será una falta muy grave en el Régimen Disciplinario.	

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su publicación

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Verónica Monroy Betancort

Código Seguro De Verificación	VN1xP5pTVBQN3/dT/ScvAw==	Fecha	03/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Veronica Monroy Betancort		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VN1xP5pTVBQN3/dT/ScvAw=	Página	3/3

